

## EL SOBREENDEUDAMIENTO, UN PROBLEMA QUE NOS AFECTA A TODOS

*“Los que comprenden el interés, lo cobran; los que no lo comprenden, están condenados a pagarlo.”*

*Albert Einstein*

*La capacidad de endeudamiento depende del nivel de ingresos, el patrón de gasto y el nivel de deudas adquirido por cada persona.*<sup>1</sup>Lamentablemente al ingreso recibido mensualmente se le restan los gastos como por ejemplo:

- Pago de servicios públicos (Agua, luz, internet, teléfono, gas, etc.)
- Alimentación
- Transporte
- Educación
- El pago de sus deudas
- Crédito de vivienda o de su tarjeta de crédito.

Al aumentar las deudas más de un 40% de un salario se puede decir que está en un sobreendeudamiento<sup>2</sup>. Un préstamo es alcanzable cuando hay un bien o servicio de alto valor, con el cual se respalda el mismo.

Una rama de los préstamos son los créditos<sup>3</sup>, los cuales facilitan acceder a éstos últimos, de esta forma el interesado o eventual prestatario podrá acceder a las metas propuestas para así evitar, el sobreendeudamiento y los inconvenientes que se derivan. (Pre-quiembra, estado preconcordatario o concordatario, para el caso de las empresas; o estrés, angustia, estado de abatimiento, para el caso de los particulares).

---

<sup>1</sup><http://www.cuadrosbolsillo.com/maneje-sus-deudas/articulo/hasta-que-punto-conviene-endeudarse/45> 18/07/14

<sup>2</sup>Cf. <http://www.eluniversal.com.co/consultorio/civil-y-comercial/pago-de-obligacion-credito-bancario>. 25/07/2014

<sup>3</sup>Cf. <http://www.finanzasparatodos.es/es/productosyservicios/productosbancariosfinanciacion/diferenciaprestamoycredito.html> 18/07/14

Para acceder a un crédito ya sea para persona natural o persona jurídica, es necesario tener un plazo estimado tanto por el prestamista como por el prestatario, en el cual se debe tener en cuenta que al monto del capital, se le sumará un interés módico ajustado a las determinaciones legales vigentes, según lo estipula *Superintendencia Financiera*.<sup>4</sup>

A lo cual muchas personas, terminan por endeudarse más de lo estipulado porque el tiempo dado para la cancelación total del préstamo es suficiente, a lo cual se suma una tasa de intereses mayor de la que se tenía desde un principio<sup>5</sup>.

Para poder manejar bien un crédito es necesario, poder contar con recursos inmediatos y accesibles los cuales no superen la mayor parte de un ingreso mensual, pues podría generarse una deuda mayor, que no se podrá pagar, recurriendo a otro préstamo para poder costear el primero y aumentando la deuda total. Generando valores más altos, intereses aumentados y por otro lado la inflación; que ha sido causada por el desconocimiento del sistema de las UVR (*Unidad de valor real*) que son emitidas por el banco emisor para poder garantizar una moneda estable y no fluctuante, dando lugar a que su salario daría a pagar éstos préstamos pedidos al banco, quienes les ha dado el monto pedido anteriormente.

En las que incluimos las tarjetas de crédito, las que dependiendo del monto que se obtenga y el uso que se le dé, se suma el interés y el valor del monto pedido, el cual se puede diferir en cuotas que puede variar de 1 a 12 según lo desee el propietario. En las tarjetas también tienen otro tipo de costos adicionales diversos al que se presentan en un crédito como lo son el manejo de la misma, si se hace un adelanto en efectivo también tendrá un costo adicional, impuestos incluidos mencionados anteriormente, si este es sobrepasado se cobrará el doble de su deuda de los bienes y demás recursos que se puedan hipotecar con el objetivo de recolectar el dinero consumido añadiendo sus intereses incluidos en el cual se cuenta con un puntaje de crédito<sup>6</sup> siendo este el determinante del uso de estas tarjetas.

---

<sup>4</sup>Cf. <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?!Servicio=Publicaciones&ITipo=publicaciones&IFuncion=loadContenidoPublicacion&id=61279>. *Comparativo de las principales tarifas de los establecimientos de crédito*. 18/07/14

<sup>5</sup>Cf. <http://www.mihogarorlando.com/credito.html>. 25/07/14

<sup>6</sup>[http://www.ehowenespanol.com/pasa-gasto-mas-limite-tarjeta-credito-info\\_461278/27/07/14](http://www.ehowenespanol.com/pasa-gasto-mas-limite-tarjeta-credito-info_461278/27/07/14)

El banco obtiene una gran cantidad de dinero, cuando requiere una gran cantidad adjunta de intereses, que se convierte en una deuda mayor; a lo que los que reciben el dinero se les incrementa la deuda cada vez que piden un mayor plazo de tiempo. Es por eso que para los planes familiares, el préstamo de éste será, en gran cantidad dando como resultado el sobreendeudamiento de éstas. En cuanto las empresas, las deudas serán mucho mayores, refiriéndonos a la cantidad de dinero solicitado para: la compra de un local, la compra de material, o en su caso expandir comercio; llegando al punto de necesitar la cantidad de dinero ofrecida por el banco

Cabe resaltar que el *Artículo 59 del Código sustantivo del trabajo*<sup>7</sup> dice lo siguiente:

*ARTICULO 59. PROHIBICIONES A LOS empleadores. Se prohíbe a los empleadores: b). Las cooperativas pueden ordenar retenciones hasta de un cincuenta por ciento (50%) de salarios y prestaciones, para cubrir sus créditos, en la forma y en los casos en que la ley las autorice.*<sup>8</sup>

A lo que podemos deducir, el valor de los créditos adquiridos no puede ser mayor al 50% de su salario, pero, una hipoteca, un crédito para un carro u otros elementos electrónicos implica un mayor gasto en su salario mensual o quincenal, aquí nos encontramos con el problema ¿Hasta qué límite se puede encontrar una persona para llegar a pasar a un estado de sobreendeudación?

He aquí un caso de sobreendeudamiento, (*Por razones de privacidad, cambiamos el verdadero nombre de la persona en cuestión*). Francisco, es un hombre de 54 años de edad, vive en Madrid/ Cundinamarca y realiza algunos trabajos, dando clases a particulares, tiene a su propiedad dos casas, las cuales una la usa para su medio de trabajo y la otra para vivir allí. Pero un día necesitó solicitar un crédito para la compra de un apartamento, con el que viviría, y así podría arrendar la casa en la que vivía. Lo solicitó por un valor de \$

---

<sup>7</sup> Cf. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=33104>

<sup>8</sup> ORTEGA TORRES Jorge, *Código Sustantivo Del Trabajo; y Código Procesal Del Trabajo: Con Notas, Concordancias, Jurisprudencia y Normas Legales Complementarias*. Temis S.A., Editorial, 1987 Pág. 14  
Medio: [http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1539/Codigo%20Sustantivo%20del%20Trabajo%20Colombia.pdf\(25/07/2014\)](http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1539/Codigo%20Sustantivo%20del%20Trabajo%20Colombia.pdf(25/07/2014))

75'000.000, a continuación se muestra el dato dado, de los primeros 10 meses pagando una cuota de \$880.039,08. En el presente caso Francisco ha perdido su trabajo por cuestiones familiares y de salud, en el momento este hombre no tiene la capacidad monetaria para poder pagar sus cuotas mensuales por ende el banco está a pocos días de embargar sus bienes, los cuales cubren un parte de la deuda.

A continuación se muestran los datos que se obtuvieron gracias a los extractos financieros dados por él, en un período de 10 meses<sup>9</sup>:

Periodo	Saldo No amortizado	Interés	Cuota	Amortización*
0	\$ 75.000.000,00			
1	\$ 74.843.813,71	\$ 723.852,79	\$ 880.039,08	\$ 156.186,29
2	\$ 74.686.120,01	\$ 722.345,38	\$ 880.039,08	\$ 157.693,70
3	\$ 74.526.904,34	\$ 720.823,42	\$ 880.039,08	\$ 159.215,66
4	\$ 74.366.152,03	\$ 719.286,77	\$ 880.039,08	\$ 160.752,31
5	\$ 74.203.848,24	\$ 717.735,29	\$ 880.039,08	\$ 162.303,79
6	\$ 74.203.848,24	\$ 717.735,54	\$ 880.039,08	\$ 163.870,25
7	\$ 74.203.848,24	\$ 717.735,89	\$ 880.039,08	\$ 165.451,82
8	\$ 74.203.848,24	\$ 717.735,90	\$ 880.039,08	\$ 167.048,66
9	\$ 74.203.848,24	\$ 717.736,01	\$ 880.039,08	\$ 168.660,90
10	\$ 74.203.848,24	\$ 717.736,34	\$ 880.039,08	\$ 170.288,71

\*Cuando se formaliza un préstamo, en la documentación adjunta se une un cuadro de amortización del préstamo en el que se desglosa el calendario de cuotas a pagar y que parte es devolución del capital solicitado y cual de intereses.

Luego, de haber realizado los cálculos anteriores, pensó en la gran deuda que se estaba formando, dando paso, a la sobreendeudación. En el momento Francisco no tiene los recursos necesarios para poder cubrir esta deuda, por lo que ha buscado otras fuentes de ingresos rápidos y sin importar la modalidad con la que se lleve, acudió a varias entidades

<sup>9</sup> Caso de la vida real, dado por nuestro entrevistado

bancarias a pedir otros prestamos, también a la refinanciación de la deuda pero esto no ha dado ningún resultado pues él ya hace parte de las millones de personas que en Colombia se encuentran sobre endeudadas y por tal información no es posible que ninguna entidad pueda ayudarle, él ya no tiene ninguna facilidad de pago por esto ha decidido vender las dos propiedades y sus bienes para poder recolectar alguna cantidad de dinero que aporte a su deuda. La cantidad de dinero que suman sus propiedades es de \$150.000.000 pero si vendiese estas propiedades no tendría un techo para vivir quedando él y su familia en la calle.

Según los datos concluidos y suministrados podemos encontrar que a lo largo del trabajo nos damos cuenta de la importancia de endeudamiento para nuestra vida personal dando esto la consecuencia mayor que es poder quedar en la quiebra sin ningún remedio, sin importar la edad o el tipo de sociedad en el que se esté o los planes impuestos y los propósitos para la finalidad del dinero.

Las deudas, son como un huracán que cada vez va creciendo hasta llegar hasta el límite de una sobreendeudación. Es por ello que se debe evitar las deudas innecesarias, ya que de no ser así esto llegará a ser un problema sumamente grave, para el futuro de la persona en cuestión.

Para finalizar, la población está consciente de que si no sabe manejar bien su dinero y sus deseos, esto llevará a que su bolsillo ya no de más y recurra a no solo uno, sino más de 3 a 4 créditos, su capacidad de endeudamiento llevará a una grave consecuencia, a lo que llegamos a ésta pregunta: Aun sabiendo las consecuencias de pedir un préstamo de gran valor, ¿Por qué simplemente nos dejamos llevar por los deseos sin tener en cuenta nuestro bolsillo y capacidad de endeudamiento? Solo hay una cosa por responder: El sobreendeudamiento no es un juego, es solo la consecuencia de una mala decisión y/o administración.

*Sólo hay dos medios de pagar las deudas: por el trabajo y por el ahorro.*

*Thomas Carlyle*

## WEB-GRAFÍA

- <http://www.cuadresubolsillo.com/maneje-sus-deudas/articulo/hasta-que-punto-conviene-endeudarse/45> 18/07/14
- <http://www.eluniversal.com.co/consultorio/civil-y-comercial/pago-de-oblicacion-credito-bancario>. 25/07/2014
- <http://www.finanzasparatodos.es/es/productosyservicios/productosbancariosfinanciacion/diferenciaprestamoycredito.html> 18/07/14
- <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?lServicio=Publicaciones&lTipo=publicaciones&lFuncion=loadContenidoPublicacion&id=61279>. Comparativo de las principales tarifas de los establecimientos de crédito. 18/07/14
- <http://www.mihogarorando.com/credito.html>. 25/07/14
- [http://www.ehowenespanol.com/pasa-gasto-mas-limite-tarjeta-credito-info\\_461278/27/07/14](http://www.ehowenespanol.com/pasa-gasto-mas-limite-tarjeta-credito-info_461278/27/07/14)
- <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=33104>
- ORTEGA TORRES Jorge, Código Sustantivo Del Trabajo; y Código Procesal Del Trabajo: Con Notas, Concordancias, Jurisprudencia y Normas Legales Complementarias. Temis S.A., Editorial, 1987 Pág. 14
- <http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1539/Codigo%20Sustantivo%20del%20Trabajo%20Colombia.pdf> (25/07/2014)